

JOSÉ IGNACIO CÁNANO MARTÍNEZ DE VELASCO

LA
PROHIBICIÓN
DE LOS CONTRATOS
SUCESORIOS



J. M. BOSCH EDITOR



UNIVERSIDAD
EXTERNADO
DE COLOMBIA

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
 CAPÍTULO I: CONCEPTO Y NATURALEZA DE LOS PACTOS SUCESORIOS.	
TIPOS	15
I. Concepto de pacto sucesorio	15
II. Tipos de pactos sucesorios	29
III. Conclusiones	32
 CAPÍTULO II: EL ALCANCE DE LA PROHIBICIÓN	
I. Pactos prohibidos	37
II. Pactos permitidos	42
III. Conclusiones	55
 Capítulo III: LA DONACIÓN MORTIS CAUSA COMO PACTO SUCESORIO	
I. Cuestiones que en general plantea la donación	59
II. Las donaciones ordinarias o entre vivos	62
III. Las donaciones a causa de muerte	75
IV. Núcleo de la tesis defendida	88
 CAPÍTULO IV: LA PARTICIÓN HECHA EN VIDA	
I. Consideraciones generales y tipos de partición entre vivos	95
II. Sobre si es necesario un testamento para la validez de la partición hecha en vida del disponente	96
III. La naturaleza de la partición entre vivos. ¿Es un negocio unilateral del disponente o un contrato de éste con los partícipes o incluso de éstos entre sí?	103
IV. Elementos personales, reales y formales	111
V. Régimen jurídico. Efectos	114
VI. Conclusiones	120
 CAPÍTULO V: LAS MEJORAS IRREVOCABLES	
I. El origen de la irrevocabilidad	127
II. La promesa de mejorar o no mejorar	130
III. Las mejoras ordenadas en capitulaciones matrimoniales	132
IV. La mejora por contrato oneroso celebrado con un tercero	134

ÍNDICE

V. La distribución y mejora de los hijos comunes encomendada por el cónyuge premuerto al cónyuge superviviente 136

VI. Conclusiones 149

CAPÍTULO VI: EFICACIA DE LOS PACTOS SUCESORIOS 155

 I. Momentos de su eficacia según el tipo de convenio 155

 II. Régimen de la eficacia 156

 III. Conclusiones 160

CONCLUSIONES GENERALES 163

BIBLIOGRAFÍA 167

REPUBLICA DE COLOMBIA BIBLIOTECA ENRIQUE LOW MURTRA PALACIO DE JUSTICIA	
INVENTARIO: 25294	NUMERO CLASIFICACION 34636. C227 f. 2002 09.
COMPRA <input checked="" type="checkbox"/> CANJE <input type="checkbox"/> DONACION <input type="checkbox"/>	
FECHA: 28/01/2005	
PRECIO: \$ 23.680 ⁰⁰	
PROCEDENCIA: Sala de Honor C-167	
PAIS: Colombia	